ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

ACTA DE APROBACIONES DE PAGOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II

La Gerente de Educación Posmedia en uso de sus facultades de seguimiento a la ejecución contractual, con ocasión de la designación de supervisión respecto de los contratos y/o convenios asignados a la Gerencia, previa verificación de la información publicada en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, deja constancia de lo siguiente:

1. Una vez verificados algunos de los documentos de ejecución y pago, de contratos y/o convenios supervisados por la Gerencia de Educación Posmedia, cargados en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, se ha evidenciado que, pese a que los mismos fueron cargados y publicados oportunamente, tanto por los contratistas y/o asociado y/o ejecutores (según corresponda), como por la supervisión, posterior a dicho cargue no se realizó la aprobación electrónica de los mismos.
2. Teniendo en cuenta que los documentos de pago fueron cargados y publicados en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, oportunamente por el contratista y/o asociado y/o ejecutores (según corresponda), y con base en ello se realizaron los trámites administrativos tendientes a pagar los valores respectivos, es necesario sanear y subsanar la falta de aprobación electrónica en la plataforma, la cual, en nada incidió en la ejecución contractual.
3. En virtud de lo anterior, se hace necesario garantizar la operatividad del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, respecto de los contratos y/o convenios realizando la aprobación electrónica de los documentos de pago cargados previamente en la plataforma.
4. Dado que los documentos publicados fueron recibidos y aprobados documentalmente por la anterior supervisora de los contratos y/o convenios respectivos, se realizará la aprobación de los mismos en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, dejando constancia que la validación y verificación de dichos soportes fue realizada por la supervisora anterior y conforme a ello, en su momento, se realizaron los pagos y desembolsos correspondientes.
5. Atendiendo lo indicado se realizará la aprobación electrónica en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, de los documentos de ejecución pendientes por aprobar transaccionalmente, para proseguir con los trámites administrativos de seguimiento a la ejecución contractual que se requiera, así como, la liquidación de los mismos, en los casos que aplique.
6. Adjunto al presente se incluye el listado de los contratos y/o convenios en los que se realizará la aprobación electrónica de los documentos de pago y/o desembolsos, en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero del 2023.

MARILYN JIMÉNEZ CHAVES
Gerente de Educación Posmedia
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

Proyectó: Risdell Norbey Rodríguez Rojas – Abogado Gerencia de Educación Posmedia
Revisó: Adibi Jalima Jalafes Montes - Abogada Gerencia de Educación Posmedia